

Quito, D.M. 13 de julio de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Presente. -

Asunto: *Comunicación transferencia de acciones.*

Por medio de la presente, comunico a su autoridad para el registro respectivo que, con fecha de 02 de julio de 2020, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

NOMBRE DE LA CEDENTE	NOMBRE DE LA CECIONARIA	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
LOGISGROUP S.L.	GRUPO CEDRO S.A.	USD\$ 1,00	301

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente una copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,


Vásquez Luis Fernando
GERENTE GENERAL
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

Quito, 02 de julio de 2020.

Señores
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.
Presente.

Atención: Luis Fernando Vásquez
Gerente General

Referencia: Notificación de transferencia de acciones de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación, LOGISGROUP S.L. ("Logisgroup") le notifica a usted de la transferencia de acciones de su titularidad en la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., efectuada en virtud de un Acuerdo de Transferencia de Acciones de fecha 02 de julio de 2020, suscrito entre Logisgroup y los adquirentes de las acciones, según se detalla a continuación:

Logisgroup ha transferido 301 acciones ordinarias y nominativas de su propiedad en SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) en las cantidades y a favor de los adquirentes que se señalan en el siguiente cuadro, conforme consta en las notas de cesión adjuntas.

No. DE ACCIONES TRANSFERIDAS	CESIONARIO
301	GRUPO CEDRO S.A.

Bajo estos antecedentes, les solicitamos formalmente se sirvan efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título de accionista a favor del adquirente de las acciones, según el detalle que se establece en el cuadro anterior.
2. Registrar la transferencia de las acciones a favor del adquirente de las mismas en el libro de acciones y accionistas de la SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.;
3. Notificar de la transferencia de las acciones señaladas en esta comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
4. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una nómina de acciones y accionistas en donde consten como accionistas registrados los señalados en el cuadro incluido líneas arriba.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



LIZARDO DAVID ANDA GODOY
LOGISGROUP S.L.
Apoderado Especial

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Con fecha 2 de julio de 2020, la compañía LOGISGROUP S.L., en su calidad de accionista de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., realiza la transferencia de acciones representativas del capital de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., según el detalle incluido a continuación:

1. Transfiere de forma onerosa 301, TRESCIENTOS UN, acciones ordinarias y nominativas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de GRUPO CEDRO S.A.
2. GRUPO CEDRO S.A. es una compañía constituida y existente en Panamá identificada con número de identidad fiscal 13377101614268.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

LIZARDO DAVID ANDA GODOY
LOGISGROUP S.L.
CEDENTE

ANDRÉS BORRERO MANSFIELD
GRUPO CEDRO S.A.
CESIONARIA

Cedido 1346

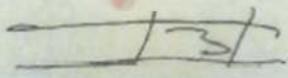

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170309213-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **BORRERO MANSFIELD ANDRÉS**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E2333I3122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BORRERO MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MANSFIELD NANCY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-09-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-09-03**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA N.º **0008 - 205** CERTIFICADO N.º **1703092138** CÉDULA N.º
BORRERO MANSFIELD ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
 ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV.

LOGISGROUP, S.L.U.

Calle Velázquez 3, 4ª planta Madrid 28001 (España)

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por Don Francisco José Pacheco Sáez, en su calidad de administrador solidario de LOGISGROUP, SLU (en adelante "el Poderdante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes del Reino de España, con domicilio para estos efectos en calle Velázquez número tres, piso cuarto Madrid, España y código de identificación fiscal ESB86243755 otorga:

PODER ESPECIAL

Tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- LIZARDO DAVID ANDA GODOY, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1710732445.
- MARÍA JOSÉ GALLARDO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1725022550.

Para que en nombre y representación de la sociedad **LOGISGROUP S.L.** (la "Sociedad") puedan ejercer las siguientes facultades:

- (i) Presentar información relacionada con la sociedad, ante entidades de control, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y cualquier otra entidad pública.
- (ii) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (iii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera

para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

- (iv) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.



Firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de junio de 2020.

LOGISGROUP, S.L.U.

Representada por:

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por D. Francisco José Pacheco Sáez

MARTÍN GONZALEZ-MORAL GARCIA, NOTARIO DE MADRID,

DOY FE: -----

De que considero legítima la firma que antecede de **DON FRANCISCO JOSE PACHECO SAEZ**, mayor de edad, casado, Economista, vecino de 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta. D.N.I., 7.211.776-B.-

Interviene en nombre y representación, como persona física designada para las funciones propias del cargo de Administrador Solidario con capacidad y facultades suficientes de "**LOGISGROUP, S.L., Sociedad Unipersonal**", domiciliada en 28001 Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta. C.I.F., B86243755. -----

Así resulta del ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA, autorizada en el día de hoy, número 738 de mi protocolo, en la que dicho señor MANIFIESTA que conoce el contenido de este documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras y, especialmente, por la legislación de Ecuador.-

En Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil veinte.-

Martin Gonzalez-Moral Garcia





FG1552073

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Martín González-Moral García

Notario de Madrid

el día 25/06/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín González-Moral García

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 25/06/2020

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2020/027634

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171073244-5

APellidos y Nombres: ANDA GODOY LIZARDO DAVID

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1983-09-20

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: ANDA LEONIDAS IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre: GODOY LILA ALBA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-12

Fecha de Expiración: 2026-05-12

ICM 16 03 458 14

001084195



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

 ELECCIONES REGIONALES Y CIRCOS 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: 3 de Abril del 2019 No. 0003549

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

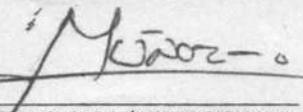
Lizardo David Anda Godoy

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171073244-5

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171073244-5 006 - 0071

ANDA GODOY LIZARDO DAVID

PICHINCHA

QUITO

JIJAPA

JIJAPA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0034

8858925

6658925

07/07/2020 9:45:31

IMP. IGM. 06-19



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de PRIVATIA CONSULTING SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "LOGISGROUP SL.", comprensiva de fecha de constitución, órgano de administración, domicilio social, capital social y objeto social, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes, del tomo 28980, extendida el 24 de junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de junio de 2.011 ante el notario de Madrid don Luís Felipe Rivas Recio, con el número 1363, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "LOGISGROUP SL", unipersonal, con CIF B86243755, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resultan los siguientes particulares que se insertan en folios anexos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, continuando la misma vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

5. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y una más en papel timbrado de este Registro, con el número 878811

Madrid, 15 de junio de 2020.

El registrador mercantil



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 16494/2020.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 17 de junio de 2020.



Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81438556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad resulta que:

a. Su **domicilio social** queda fijado en 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta.

b.

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.-

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.-

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.-

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-

c. El **capital social** se fija en la cantidad de veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis Euros (22.683.556,00.- €). Está representado por 22.683.556 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 22.683.556 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

d. - El nombramiento por plazo indefinido de don Jorge Vicente Miera Puente con DNI 10855912G y la mercantil FIDELIA ASESORES SL, con NIF B81332728 como **administradores solidarios**.

- El nombramiento de don Francisco José Pacheco Sáez, con DNI 7211776B, como Representante Persona Física del administrador Fidelia Asesores SL.

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2020.06.22 14:17:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
139009/2020 (0) DE FECHA 06/22/2020
QUE LA SOCIEDAD

GRUPO CEDRO S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 614268 (S) DESDE EL VIERNES, 02 DE MAYO DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: LUIS A. DAVIS

DIRECTOR: RAFAEL ALAIN

DIRECTOR: JOSE E. SILVA

PRESIDENTE: LUIS A. DAVIS

TESORERO: JOSE E. SILVA

SECRETARIO: RAFAEL ALAIN

AGENTE RESIDENTE: MORGAN Y MORGAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 30,952,220.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 22 DE JUNIO DE 2020 A LAS 02:16 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402620765



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FA2FA88A-3A8C-450E-A693-83776DAE3BE7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



1. País: PANAMÁ
Convention de La Haya du 5 octobre 1961
APOSTILLE
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por Carla Rodríguez
3. quien actúa en calidad de: Directora
4. y está revestido del sello/timbre de: Carla Rodríguez
5. EN PANAMÁ
6. el 03 JUL 2020
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número: 100010557
9. Sello/timbre
10. Firma: Carla Rodríguez



Esta Autorización no
involucra responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Victor Manuel Aldana Aparicio

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Email: notariaoctava@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 15,525 DE 29 DE noviembre DE 20¹⁶

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GRUPO CEDRO S.A.**, celebrada el 29 de noviembre de 2016, por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. **ANDRES BORRERO MANSFIELD**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



Notaría 8 ^{va} PANAMÁ	REPÚBLICA DE PANAMÁ Timbre Nacional
	Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940 de 27 octubre de 2004.
	30 / 11 / 16 B/8.00
	0815525301116000001573166

NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. **ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO-----**

2. -----**(15,525)**-----**---yq---**

3. Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión de la Junta
4. Directiva de la sociedad **GRUPO CEDRO S.A.**, celebrada el 29 de noviembre de 2016,
5. por la cual se otorga Poder General a favor del Sr. **ANDRES BORRERO MANSFIELD**----

6. -----Panamá, 29 noviembre de 2016.-----

7. En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
8. mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil
9. dieciséis (2016), ante mí, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo
10. del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento siete-
11. seiscientos veintisiete (4-107-627), compareció personalmente NESTOR JAVIER BROCE
12. JAEN, varón, mayor de edad, abogado, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, con
13. cédula de identidad personal número ocho-setecientos dieciséis- doscientos veintiuno
14. (8-716-221), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense
15. MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacifico y Avenida Paseo del Mar,
16. Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de
17. Panamá, actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad
18. **GRUPO CEDRO S.A.**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio seis
19. uno cuatro dos seis ocho (614268), me presentó para su protocolización y en efecto
20. protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **GRUPO CEDRO**
21. **S.A.**, celebrada el veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), por la cual
22. se otorga un Poder General a favor del Sr. **ANDRÉS BORRERO MANSFIELD**.-----

23. Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe
24. en la copia de esta Escritura.-----

25. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
26. interesados.-----

27. El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le
28. fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales SELIDETH DE LEON,
29. mujer, con cédula de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento
30. cuarenta y siete (6-59-147), y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, varón, con cédula de

1. identidad personal número dos-sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-
2. 656), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco
3. y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su
4. aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

5. **ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO-----**
6. **----- (15,525)-----**

7. (Fdo.) Néstor Broce.----- Selideth De León.-----Jacinto Hidalgo Figueroa.-----
8. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-

9. -----
10. -----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----
11. -----**GRUPO CEDRO S.A.**-----

12. En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 29 de noviembre de 2016, se celebró
13. una reunión de la Junta Directiva de **GRUPO CEDRO S.A.**, en las oficinas principales
14. de dicha sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-----

15. Estuvieron presentes en la Reunión todos los Directores LUIS A. DAVIS, RAFAEL ALAIN
16. y JOSE E. SILVA, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.-

17. El Presidente de la sociedad LUIS A. DAVIS, presidió la reunión y el Secretario de la
18. sociedad RAFAEL ALAIN, actuó como Secretario.-----

19. El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era
20. otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe
21. en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

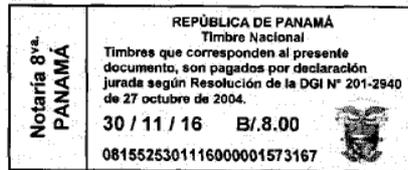
22. Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por
23. unanimidad lo siguiente:----- **SE RESUELVE:**-----

24. Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente
25. fuera necesario a favor del Sr. **ANDRES BORRERO MANSFIELD**, con pasaporte
26. Ecuatoriano No. 1703092138, para que pueda comprometer a la sociedad
27. individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente
28. enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para
29. comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda,
30. hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1. incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques,
2. órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y
3. cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos
4. bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de
5. cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero;
6. otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista;
7. aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto
8. en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones
9. en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones
10. o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o
11. juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución,
12. transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la
13. representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada,
14. tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades
15. de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas,
16. laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte
17. como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea
18. envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para
19. que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado
20. conveniente a los intereses de la sociedad **GRUPO CEDRO S.A.**, pues es la intención de
21. este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las
22. facultades antes mencionadas.-----

23. **Se prohíbe sustituir este Poder General total o parcialmente.** -----

24. Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la
25. República de Panamá o en el extranjero.-----

26. Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que
27. protocolice y registre una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.---

28. Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.-----

29. (Fdo.) Luis A. Davis, Presidente -----(Fdo.) Rafael Alain, Secretario-----

30. **CERTIFICADO:** Yo, Rafael Alain, Secretario de la sociedad **GRUPO CEDRO S.A.**,-

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-----

(Fdo.) Rafael Alain, Secretario.-----

Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan.-- (Fdo.) Néstor Broce.-----

Concuerta con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá,
República de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil
dieciséis (2016).



[Handwritten signature]
Licenciado Víctor Manuel Aldape Aparicio
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2016.11.30 16:12:13 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 522708/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 30/11/2016 A LAS 12:11 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

GRUPO CEDRO S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 15525
AUTORIZANTE: LIC. VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO NO.8
FECHA: 29/11/2016
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1401102365
IMPORTE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 365.00)
FECHA DE PAGO 30/11/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 614268 (S) ASIENTO Nº 2 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 (04:11 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Con fecha 2 de julio de 2020, la compañía LOGISGROUP S.L., en su calidad de accionista de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., realiza la transferencia de acciones representativas del capital de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., según el detalle incluido a continuación:

1. Transfiere de forma onerosa 28 VEINTIOCHO acciones ordinarias y nominativas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de VICTOR ENRIQUE MENDOZA.
2. VICTOR ENRIQUE MENDOZA una persona natural de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de identidad No 1726497249

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



LIZARDO DAVID ANDA GODOY
LOGISGROUP S.L.
CEDENTE



VICTOR ENRIQUE MENDOZA
CESIONARIA

Cedula 1342

Quito DM, 02 de julio de 2020.

Señores
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

Atención: LUIS FERNANDO VASCONEZ
Gerente General

Referencia: Notificación de transferencia de acciones de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación, LOGISGROUP S.L. ("Logisgroup") le notifica a usted de la transferencia de acciones de su titularidad en la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., efectuada en virtud de un Acuerdo de Transferencia de Acciones y Obligaciones de fecha 2 de julio de 2020, suscrito entre Logisgroup y los adquirentes de las acciones, según se detalla a continuación:

Logisgroup ha transferido VEINTIOCHO acciones ordinarias y nominativas de su propiedad en SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) en las cantidades y a favor del adquirente que se señala en el siguiente cuadro, conforme consta en las notas de cesión adjuntas.

NÚMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	CESIONARIO
28	VICTOR ENRIQUE MENDOZA

Bajo estos antecedentes, les solicitamos formalmente se sirvan efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título de accionista a favor del adquirente de las acciones, según el detalle que se establece en el cuadro anterior.
1. Registrar la transferencia de las acciones a favor del adquirente de las mismas en el libro de acciones y accionistas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.;
2. Notificar de la transferencia de las acciones señaladas en esta comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
3. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una nómina de acciones y accionistas en donde consten como accionistas registrados los señalados en el cuadro incluido líneas arriba.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



LOGISGROUP S.L.
DAVID ANDA GODOY
Apoderado Especial

Quito, 13 de julio de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Presente. -

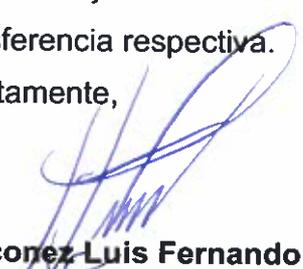
***Asunto:** Comunicación transferencia de acciones.*

Por medio de la presente, comunico a su autoridad para el registro respectivo que, con fecha de 02 de julio de 2020, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

NOMBRE DE LA CEDENTE	NOMBRE DE LA CECIONARIA	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
LOGISGROUP S.L.	VICTOR ENRIQUE MENDOZA.	USD\$ 1,00	28

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente una copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,



Vásconez Luis Fernando

GERENTE GENERAL

SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 172649724-9

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VICTOR ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Miranda (Estado)
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ALEXANDRA BAQUERIZO CRESPO

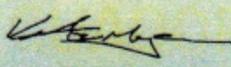




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENDOZA LEHMANN CARLOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANTIAGO MARIA CATALINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-03-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-03-17**

000439875


DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0019 M JUNTA No. 0019 - 122 CERTIFICADO No. 1726497249 CEDULA No.

MENDOZA VICTOR ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: IÑAQUITO
 ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

LOGISGROUP, S.L.U.

Calle Velázquez 3, 4ª planta Madrid 28001 (España)

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por Don Francisco José Pacheco Sáez, en su calidad de administrador solidario de LOGISGROUP, SLU (en adelante "el Poderdante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes del Reino de España, con domicilio para estos efectos en calle Velázquez número tres, piso cuarto Madrid, España y código de identificación fiscal ESB86243755 otorga:

PODER ESPECIAL

Tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- LIZARDO DAVID ANDA GODOY, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1710732445.
- MARÍA JOSÉ GALLARDO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1725022550.

Para que en nombre y representación de la sociedad **LOGISGROUP S.L.** (la "Sociedad") puedan ejercer las siguientes facultades:

- (i) Presentar información relacionada con la sociedad, ante entidades de control, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y cualquier otra entidad pública.
- (ii) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (iii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera

para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

- (iv) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.



Firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de junio de 2020.

LOGISGROUP, S.L.U.

Representada por:

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por D. Francisco José Pacheco Sáez

MARTÍN GONZALEZ-MORAL GARCIA, NOTARIO DE MADRID,

DOY FE: -----

De que considero legítima la firma que antecede de **DON FRANCISCO JOSE PACHECO SAEZ**, mayor de edad, casado, Economista, vecino de 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta. D.N.I., 7.211.776-B.-

Interviene en nombre y representación, como persona física designada para las funciones propias del cargo de Administrador Solidario con capacidad y facultades suficientes de "**LOGISGROUP, S.L., Sociedad Unipersonal**", domiciliada en 28001 Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta. C.I.F., B86243755. -----

Así resulta del ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA, autorizada en el día de hoy, número 738 de mi protocolo, en la que dicho señor MANIFIESTA que conoce el contenido de este documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras y, especialmente, por la legislación de Ecuador.-

En Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil veinte.-

Martin Gonzalez-Moral Garcia





FG1552073

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Martín González-Moral García

Notario de Madrid

el día 25/06/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín González-Moral García

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 25/06/2020

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2020/027634

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171073244-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
ANDA GODOY LIZARDO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
V3333V1222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDA LEONIDAS IGNACIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY LILA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-12

ICM 16 03 458 14

001084195



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

 ELECCIONES REGIONALES Y CIRCOS 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: 3 de Abril del 2019 No. 0003549

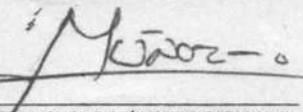
Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Lizardo David Anda Godoy

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171073244-5

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171073244-5 006 - 0071

ANDA GODOY LIZARDO DAVID

PICHINCHA

QUITO

JIJAPA

JIJAPA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0034

8858925

6658925

07/07/2020 9:45:31

IMP. IGM. 06-19-00



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de PRIVATIA CONSULTING SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "LOGISGROUP SL.", comprensiva de fecha de constitución, órgano de administración, domicilio social, capital social y objeto social, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes, del tomo 28980, extendida el 24 de junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de junio de 2.011 ante el notario de Madrid don Luís Felipe Rivas Recio, con el número 1363, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "LOGISGROUP SL", unipersonal, con CIF B86243755, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resultan los siguientes particulares que se insertan en folios anexos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, continuando la misma vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

5. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y una más en papel timbrado de este Registro, con el número 878811

Madrid, 15 de junio de 2020.

El registrador mercantil



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 16494/2020.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 17 de junio de 2020.



Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81438556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad resulta que:

a. Su **domicilio social** queda fijado en 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta.

b.

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.-

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.-

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.-

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-

c. El **capital social** se fija en la cantidad de veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis Euros (22.683.556,00.- €). Está representado por 22.683.556 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 22.683.556 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

d. - El nombramiento por plazo indefinido de don Jorge Vicente Miera Puente con DNI 10855912G y la mercantil FIDELIA ASESORES SL, con NIF B81332728 como **administradores solidarios**.

- El nombramiento de don Francisco José Pacheco Sáez, con DNI 7211776B, como Representante Persona Física del administrador Fidelia Asesores SL.

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

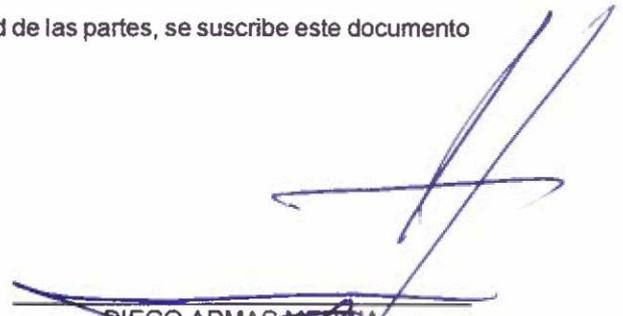
Con fecha 2 de julio de 2020, la compañía LOGISGROUP S.L., en su calidad de accionista de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., realiza la transferencia de acciones representativas del capital de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., según el detalle incluido a continuación:

1. Transfiere de forma onerosa 398 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de SOSTINO S.A.
2. SOSTINO S.A. una compañía constituida y existente en Uruguay, identificada con número de identidad fiscal No 217663020015

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



LIZARDO DAVID ANDA GODOY
LOGISGROUP S.L.
CEDENTE



DIEGO ARMAS MEDINA
SOSTINO S.A.
CESIONARIA

Cedido 13639

Quito DM, 02 de julio de 2020.

Señores
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

Atención: LUIS FERNANDO VASCONEZ
Gerente General

Referencia: Notificación de transferencia de acciones de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación, LOGISGROUP S.L. ("Logisgroup") le notifica a usted de la transferencia de acciones de su titularidad en la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., efectuada en virtud de un Acuerdo de Transferencia de Acciones y Obligaciones de fecha 2 de julio de 2020, suscrito entre Logisgroup y los adquirentes de las acciones, según se detalla a continuación:

Logisgroup ha transferido 398 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de su propiedad en SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A, de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) en las cantidades y a favor del adquirente que se señala en el siguiente cuadro, conforme consta en las notas de cesión adjuntas.

NÚMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	CESIONARIA
398	SOSTINO S.A.

Bajo estos antecedentes, les solicitamos formalmente se sirvan efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título de accionista a favor del adquirente de las acciones, según el detalle que se establece en el cuadro anterior.
1. Registrar la transferencia de las acciones a favor del adquirente de las mismas en el libro de acciones y accionistas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.;
2. Notificar de la transferencia de las acciones señaladas en esta comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
3. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una nómina de acciones y accionistas en donde consten como accionistas registrados los señalados en el cuadro incluido líneas arriba.

Por la amable atención que se digna dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

LOGISGROUP S.L.
DAVID ANDA GODOY
Apoderado Especial

Quito, 13 de julio de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Presente. -

Asunto: Comunicación transferencia de acciones.

Por medio de la presente, comunico a su autoridad para el registro respectivo que, con fecha de 02 de julio de 2020, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

NOMBRE DE LA CEDENTE	NOMBRE DE LA CECIONARIA	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
LOGISGROUP S.L.	SOSTINO S.A.	USD\$ 1,00	398

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente una copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,

Vásconez Luis Fernando

GERENTE GENERAL

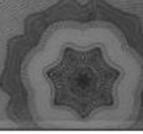
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180376088-1

ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
1985-11-25
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA





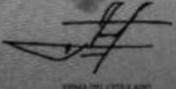
INSTRUCCIÓN SUPERIOR ABOGADO V4343V4242

ISBN 18 00 1307 03 220

ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA
QUITO
2019-07-05
2029-07-05

00174888

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL ESTUDADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 265 CERTIFICADO No. 1803760881 CÉDULA No.

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTON: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MATRIZ
ZONA: 1

1803760881
08-04-2018
D-MERCADO





LOGISGROUP, S.L.U.

Calle Velázquez 3, 4ª planta Madrid 28001 (España)

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por Don Francisco José Pacheco Sáez, en su calidad de administrador solidario de LOGISGROUP, SLU (en adelante "el Poderdante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes del Reino de España, con domicilio para estos efectos en calle Velázquez número tres, piso cuarto Madrid, España y código de identificación fiscal ESB86243755 otorga:

PODER ESPECIAL

Tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- LIZARDO DAVID ANDA GODOY, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1710732445.
- MARÍA JOSÉ GALLARDO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1725022550.

Para que en nombre y representación de la sociedad **LOGISGROUP S.L.** (la "Sociedad") puedan ejercer las siguientes facultades:

- (i) Presentar información relacionada con la sociedad, ante entidades de control, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y cualquier otra entidad pública.
- (ii) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (iii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera

para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

- (iv) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.



Firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de junio de 2020.

Pacheco

LOGISGROUP, S.L.U.

Representada por:

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por D. Francisco José Pacheco Sáez

MARTÍN GONZALEZ-MORAL GARCIA, NOTARIO DE MADRID,

DOY FE: -----

De que considero legítima la firma que antecede de **DON FRANCISCO JOSE PACHECO SAEZ**, mayor de edad, casado, Economista, vecino de 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta. D.N.I., 7.211.776-B.-

Interviene en nombre y representación, como persona física designada para las funciones propias del cargo de Administrador Solidario con capacidad y facultades suficientes de "**LOGISGROUP, S.L., Sociedad Unipersonal**", domiciliada en 28001 Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta. C.I.F., B86243755. -----

Así resulta del ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA, autorizada en el día de hoy, número 738 de mi protocolo, en la que dicho señor MANIFIESTA que conoce el contenido de este documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras y, especialmente, por la legislación de Ecuador.-

En Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil veinte.-



Martin Gonzalez-Moral



A022374426



FG1552073

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Martín González-Moral García

Notario de Madrid

el día 25/06/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín González-Moral García

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 25/06/2020

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2020/027634

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171073244-5 006 - 0071

ANDA GODOY LIZARDO DAVID

PICHINCHA

QUITO

JIJAPA

JIJAPA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0034

8858925

6658925

07/07/2020 9:45:31

IMP. IGM. 06-19-00



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de PRIVATIA CONSULTING SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "LOGISGROUP SL.", comprensiva de fecha de constitución, órgano de administración, domicilio social, capital social y objeto social, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes, del tomo 28980, extendida el 24 de junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de junio de 2.011 ante el notario de Madrid don Luís Felipe Rivas Recio, con el número 1363, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "LOGISGROUP SL", unipersonal, con CIF B86243755, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resultan los siguientes particulares que se insertan en folios anexos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, continuando la misma vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

5. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y una más en papel timbrado de este Registro, con el número 878811

Madrid, 15 de junio de 2020.

El registrador mercantil



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 16494/2020.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 17 de junio de 2020.



Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81438556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad resulta que:

a. Su **domicilio social** queda fijado en 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta.

b.

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.-

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.-

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.-

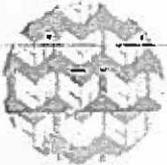
Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-

c. El **capital social** se fija en la cantidad de veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis Euros (22.683.556,00.- €). Está representado por 22.683.556 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 22.683.556 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

d. - El nombramiento por plazo indefinido de don Jorge Vicente Miera Puente con DNI 10855912G y la mercantil FIDELIA ASESORES SL, con NIF B81332728 como **administradores solidarios**.

- El nombramiento de don Francisco José Pacheco Sáez, con DNI 7211776B, como Representante Persona Física del administrador Fidelia Asesores SL.

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR



5127465



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fu N° 543066



ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

Página 1 de 1

Cliente: **PUBLICICO**

Solicitud: **1548745**

Código: **8432**

PERIODO: - 16/12/2019

COMUN

Recibida 16/12/2019

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 SOSTINO SA
RUC:217663020015

SOC.COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		110734	16/09/2015	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		6891	19/05/2016	Sociedad Anonima Ley 17904
		15887	30/10/2019	Sociedad Anonima Modificacion ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 18-DEC-19

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 19/12/2019 11:55

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy. tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 1548745 Recibida 16/12/2019
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

1 SOSTINO SA

No.110734 Bis 0 16/09/2015 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: ROZANER PERELMAN ESTHER IVONNE
05/08/2015
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad SOSTINO SA
Ruc: 217663020015
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 40000
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.6891 Bis 0 19/05/2016 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: ALONSO BENIA NICOLAS EFREN
20/04/2016

Presidente COUTO,PETRIDES/FEDERICO,,
CI: 4964397-2
Domicilio: RODO MAN 26 SOLAR 7 SAN JOSE DE CARRASCO CANELONES
Sociedad SOSTINO SA
Ruc: 217663020015
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: JOAQUIN REQUENA 1639 OF 501
Inscripcion afectada: 110734 2015

No.15887 Bis 0 30/10/2019 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Modificacion
Emisor: ALONSO BENIA NICOLAS EFREN
10/10/2019
AUMENTAN EL CAPITAL

Sociedad SOSTINO SA
Ruc: 217663020015
Capital:PESOS Cant.: 180000000
Inscripcion afectada: 110734 2015



Fu N° 543067



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

TESTIMONIO. La foja de impresión que antecede, **CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE** con el certificado de la página web www.dgr.com.uy que tuve de manifiesto y cotejo. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la parte interesada y para su presentación ante Ecuador, expido el presente en dos fojas de papel notarial de actuación de la serie Fu números 543066 y 543067 y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 8
Honorario S 503
Mont Not S 9
Fdo. Gremial S -

4



Handwritten signatures of the notary and a witness.

Eliana Samartin
ESCRIBANA PÚBLICA



Handwritten signature

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fu Número 543067 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de enero de dos mil veinte.-



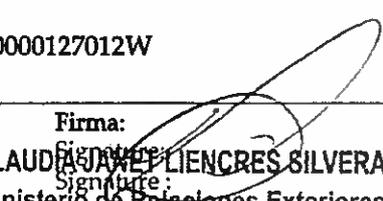
no
Natalia Mañé
Dra. Esc. NATALIA MAÑÉ
ACTUARIA ACREDITADA
Insp. Gr. de
Registros Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



País / Country / Pays : República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	NATALIA CARINA MACHIN CALANDRIA
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Actuaria adjunta
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Insp. Gral. de Registros Notariales
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Montevideo
6. el día the / le	2 de Enero de 2020
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
8. bajo el número N° sous n°	00020000127012W
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	
10. Firma: Signature:	 CLAUDIA JAVEL LIENCRES SILVERA Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

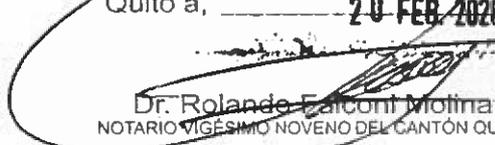
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 3 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 20 FEB 2020


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Montevideo, 24 de enero de 2018.-

PODER ESPECIAL

PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

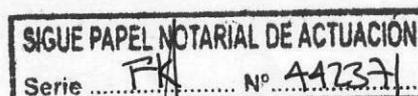
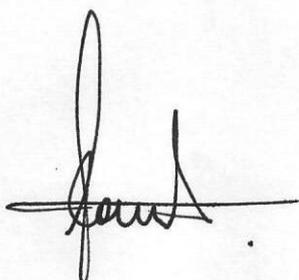
- Diego Fernando Armas Medina, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula número 1803760881.

Para que en nombre y representación de la sociedad **SOSTINO S.A.** (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

El Apoderado podrá delegar o sustituir el presente poder. El plazo del presente poder especial conferido por este documento es INDEFINIDO.

Se solicita certificación notarial de firmas.



NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

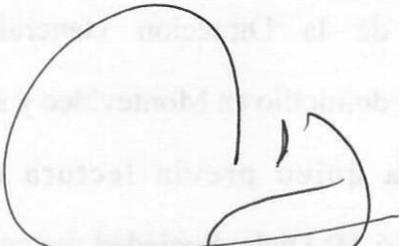
Fk N° 442371

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLÁS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenesce a la persona hábil y de mi conocimiento: **FEDERICO Couto Petrides**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.964.397-2, en calidad de Presidente y en nombre y representación de “**SOSTINO S.A.**” es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número **217663020015**, con domicilio en Montevideo y sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501, a quien previa lectura que del mismo le efectué, otorgo y suscribió. II) Dicha Sociedad fue constituida por Acta de fecha 5 de Agosto de 2015, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de agosto de 2015, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 16 de setiembre de 2015, con el número 110734, y publicados legalmente. De los mismos surge: a) que la representación de la sociedad será del Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente y b) que la Sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. III) Según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 2015, se designó como único integrante del directorio en el cargo de **PRESIDENTE** al señor **FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, único directorio, cargo vigente al día de hoy. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 20 de abril de 2016, cuyas firmas certifico y protocolizo el Escribano Nicolás Alonso, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número

6891 el 19 de mayo de 2016. V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y para su presentación ante cualquier oficina pública o ante quien corresponde, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.-

7/ 
NICOLAS ALONSO BENIA
 ESCRIBANO PÚBLICO

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	670
Honorario \$	200
Mont. For. \$	317
Fdo. Gremial \$	—



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales Serie Fk Número 442371 y 442376 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de febrero de dos mil dieciocho.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Santo Riccardi".

Esc. Claudia Santo Riccardi
Asesor II
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI..		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018006961016M		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :
			 Elena Dorado Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180376088-1

APPELLIDOS Y NOMBRES: **ARMAS MEDINA**
DIEGO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA**
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-11-25
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
SOFIA ISABEL BENAVIDES OCHOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

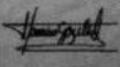
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO** V4343V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN**
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2019-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-07-05**

ISBN 18 00 1307 03 220



00174828



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL REGISTRADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No.
0003 - 265 CERTIFICADO No.
1803760881 CÉDULA No.

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
CANTON: **AMBATO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA MATRIZ**
ZONA: **1**



CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Con fecha 2 de julio de 2020, la compañía LOGISGROUP S.L., en su calidad de accionista de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., realiza la transferencia de acciones representativas del capital de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., según el detalle incluido a continuación:

1. Transfiere de forma onerosa 245 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de DADOR 1818 LTD.
2. DADOR 1818 LTD una compañía constituida y existente en Islas Vírgenes Británicas, identificada con número de compañía No 2033053.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



LIZARDO DAVID ANDA GODOY
LOGISGROUP S.L.
CEDENTE



DORA LEW JOSELEVICH
DADOR 1818 LTD
CESIONARIA

Señores
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

Atención: LUIS FERNANDO VASCONEZ
Gerente General

Referencia: Notificación de transferencia de acciones de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación, LOGISGROUP S.L. ("Logisgroup") le notifica a usted de la transferencia de acciones de su titularidad en la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., efectuada en virtud de un Acuerdo de Transferencia de Acciones y Obligaciones de fecha 2 de julio de 2020, suscrito entre Logisgroup y los adquirentes de las acciones, según se detalla a continuación:

Logisgroup ha transferido 245 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de su propiedad en SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) en las cantidades y a favor del adquirente que se señala en el siguiente cuadro, conforme consta en las notas de cesión adjuntas.

NÚMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	CESIONARIA
245	DADOR 1818 LTD

Bajo estos antecedentes, les solicitamos formalmente se sirvan efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título de accionista a favor del adquirente de las acciones, según el detalle que se establece en el cuadro anterior.
1. Registrar la transferencia de las acciones a favor del adquirente de las mismas en el libro de acciones y accionistas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.;
2. Notificar de la transferencia de las acciones señaladas en esta comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
3. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una nómina de acciones y accionistas en donde consten como accionistas registrados los señalados en el cuadro incluido líneas arriba.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

LOGISGROUP S.L.
DAVID ANDA GODOY
Apoderado Especial

Quito, 13 de julio de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Presente. -

***Asunto:** Comunicación transferencia de acciones.*

Por medio de la presente, comunico a su autoridad para el registro respectivo que, con fecha de 02 de julio de 2020, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

NOMBRE DE LA CEDENTE	NOMBRE DE LA CECIONARIA	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
LOGISGROUP S.L.,	DADOR 1818 LTD.	USD\$ 1,00	245

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente una copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,



Vásconez Luis Fernando

GERENTE GENERAL

SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

NOTARIZATION

I, **Gail Carrington**, Notary Public, duly admitted and sworn, being also a Legal Practitioner of the Eastern Caribbean Supreme Court in the Territory of the British Virgin Islands, **DO HEREBY CERTIFY** and attest that the following documents attached are related to the company **Dador 1818, Ltd.**, a company incorporated in the British Virgin Islands, on the 12th of March, 2020, with BVI company number **2033053**.

- Certificate of Good Standing, which bears the electronic signature of Myrna P. Herbert, Registrar of Corporate Affairs
- Certified True Copy of the Memorandum and Articles of Association, which has been signed by Brenda Smith, for Registrar of Corporate Affairs.

DATED this 24th day of June, 2020.



Gail Carrington
Notary Public
British Virgin Islands



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands

This public document

- 2. has been signed by: **Gail Carrington**
 - 3. acting in the capacity of: **Notary Public**
 - 4. bears the Seal/Stamp of: **Gail Carrington**
- CERTIFIED**

5. at: Road Town

6. the: ^{25th} day of June, 2020

7. by: **Deputy Governor**

8. No. **D045664**

9. Seal/Stamp

10. Signature.....

Deputy Governor



TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004



Jo Haro Mancheno
(QUITO)

4D052B94AC

CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

Dador 1818, Ltd.

BVI COMPANY NUMBER: 2033053

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has filed with the Registrar a copy of its register of directors which is complete;
4. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
5. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
6. Is not in voluntary liquidation;
7. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
9. Is not in administrative receivership; and
10. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS

18th day of June, 2020

NOTARIZACIÓN

Yo, **Gail Carrington**, Notaria Pública debidamente autorizada y juramentada, además de ser Abogada de la Corte Suprema del Caribe Oriental en el Circuito del Territorio de las Islas Vírgenes Británicas, **MEDIANTE LA PRESENTE CERTIFICO** y doy fe de que los siguientes documentos adjuntos se relacionan con la compañía **Dador 1818, Ltd.**, una empresa constituida en las Islas Vírgenes Británicas (BVI, por sus siglas en inglés) el 12 de marzo de 2020, con el número de compañía **2033053** de las BVI.

- Certificado de Vigencia y Cumplimiento, que lleva la firma electrónica de Myrna P. Herbert, Registradora de Asuntos Corporativos.
- Copia Auténtica Certificada de la Escritura de Constitución y su Estatutos, que ha sido firmada por Brenda Smith a nombre de la Registraduría de Asuntos Corporativos.

DADO el 24 de junio de 2020.

[firma]
Gail Carrington
Notario Público
Islas Vírgenes Británicas

[timbre valorado]

[sello de la
Notaria]

APOSTILLA

[Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961]

1. País: Islas Vírgenes Británicas

Esta escritura pública

2. ha sido firmada por: **Gail Carrington**
3. en su calidad de: **Notario Público**
4. lleva el Sello de: **Gail Carrington**

CERTIFICADO

5. en: Road Town

6. el: 25 de junio de 2020

7. por: el GOBERNADOR ADJUNTO [timbre valorado y sello del Gobernador Adjunto]

8. No. D045664

9. Sello

10. Firma [firmado]
GOBERNADOR ADJUNTO



TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
LEY DE SOCIEDADES DE LAS BVI, 2004

[Código electrónico 4D052B94AC]
Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y CUMPLIMIENTO
(SECCIÓN 235)

EL REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS de las Islas Vírgenes Británicas MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICA que de conformidad con la Ley de Sociedades de las BVI de 2004, a la fecha de este certificado, la compañía,

Dador 1818, Ltd.

NÚMERO DE COMPAÑÍA DE LAS BVI: **2033053**

1. Consta en el Registro de Compañías;
2. Está al día en las cuotas y recargos estipulados por la Ley;
3. Ha presentado en la Registraduría una copia de su registro de directores, que se encuentra completo;
4. No ha presentado escrituras de fusión o consolidación que no hubiesen entrado en vigor;
5. No ha presentado escrituras de convenio que no hubiesen entrado en vigor;
6. No se encuentra bajo liquidación voluntaria;
7. No se encuentra bajo liquidación de conformidad con la Ley de Insolvencia, 2003;
8. No se encuentra en quiebra según la Ley de Insolvencia, 2003;
9. No se encuentra en administración judicial; y
10. No se han instaurado diligencias para suprimir el nombre de la compañía del Registro de Compañías.

[Sello de la Registraduría de Asuntos Corporativos]

[firma]

REGISTRADOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS
18 de junio de 2020



TRADUCCIONES MCA

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Yo, María del Carmen Almeida, mediante el presente, certifico que domino el inglés (idioma del documento original) y el español y que, en resumen, el Documento Original adjunto contiene términos a tenor de lo siguiente:-

Fecha del documento: 24 de junio, 2020 Nombres de las partes: La Notaria de las Islas Vírgenes Británicas, Gail Carrington, el Gobernador Adjunto y la Registraduría de Asuntos Corporativos de ese país Tipo de Documento: legal	Tipo de documento: Notarización, Apostilla de la Haya y Certificado de Existencia y Cumplimiento Emitido por: la Notaria de las Islas Vírgenes, el Gobernador Adjunto y la Registraduría de Asuntos Corporativos Fecha del documento: 24 de junio de 2020 Nombre y dirección en el documento: NA Resumen del texto: El documento adjunto trata de una Notarización y Apostilla de la Haya respecto de la compañía Dador 1818 y un Certificado de Existencia y Cumplimiento de esa Compañía.
---	---

FIRMA:

Firma: 

DETALLES DEL TRADUCTOR:

Fecha:
Nombre: María del Carmen Almeida Agudín
Cédula de identidad: 1703616134
Ocupación: Traductora y Editora Autónoma
Dirección: Calle A – N6-91 / Urbanización Pillagua / Cumbayá – Ecuador
Teléfono: 593-2-2895702 / 593-999-730761
Correo electrónico: mctraduccioness2000@gmail.com
dirección URL: <http://www.traduccionesmca.com>



Factura: 001-002-000060111



20201701055D00640

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701055D00640

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO de la NOTARÍA QUINCUGÉSIMA QUINTA , comparece(n) MARIA DEL CARMEN ALMEIDA AGUDIN portador(a) de CÉDULA 1703616134 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 21 DE JULIO DEL 2020, (13:01).

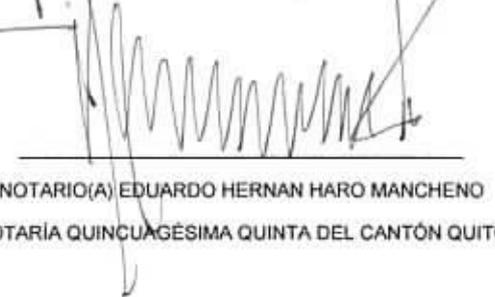
NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



MARIA DEL CARMEN ALMEIDA AGUDIN
CÉDULA: 1703616134



NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55



Número único de identificación: 1703616134

Nombres del ciudadano: ALMEIDA AGUDIN MARIA DEL CARMEN Mancheno
QUITO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARAYA CUERVO LUIS ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 1982

Nombres del padre: ALMEIDA TERAN FRANCISCO LUCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUDIN EMILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-326-00794



205-326-00794

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA 55



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170361613-4**

ALMEIDA AGUDIN MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1954-10-23**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
LUIS ALEJANDRO BARAYA CUERVO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION: **QUEHACER DOMESTICOS** V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALMEIDA TERAN FRANCISCO LUCINDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AGUDIN EMILIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO 2010-08-02**

FECHA DE EXPIRACION: **2020-08-02**

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2015 **CRE**

0002 F 0002 - 036 1703616134

ALMEIDA AGUDIN MARIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **CUMBAYA**
ZONA:

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en --- folja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista

Quito a 21 Julio 2010

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIZATION

I, **Gail Carrington**, Notary Public, duly admitted and sworn, being also a Legal Practitioner of the Eastern Caribbean Supreme Court in the Territory of the British Virgin Islands Circuit, **DO HEREBY CERTIFY** and attest that the **Certificate of Incumbency** of the company **Dador 1818, Ltd.**, which has been issued by **Mancheno Kavita Deochand- Nankisore**, as an authorized signatory of **Overseas Management Company Trust (B.V.I.) Ltd.**, and according to our specimen signature kept in our records, the signature appended thereto appears to be that of **Kavita Deochand- Nankisore**.

DATED this 14th day of July, 2020.



Gail Carrington

Gail Carrington
Notary Public
British Virgin Islands
My Commission expires on 31st January, 2021

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands

This public document

2. has been signed by: **Gail Carrington**

3. acting in the capacity of: **Notary Public**

4. bears the Seal/Stamp of: **Gail Carrington**

CERTIFIED

5. at: **Road Town**

6. the: 15th day of July, 2020

7. by: **Deputy Governor**

8. No. BU4677

9. Seal/Stamp



10. Signature *[Signature]*
Deputy Governor

Dador 1818, Ltd.

Dr. Eduardo Barro Mancheno

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

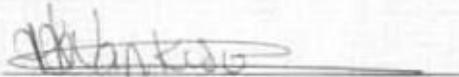
We, **OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.**, being the Registered Agent of Dador 1818, Ltd (hereinafter "the Company") do hereby certify that:

- The Company Number is 2033053.
- The Company was incorporated on the 12th day of March 2020.
- The Registered Office of the Company is OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.
- The Company is authorized to issue a maximum of 50,000 ordinary shares of USD 1.00 each.
- The Director and Officers of the company are:

<u>Name</u>	<u>Title</u>	<u>Date Of Appointment</u>
Dora Lew Joselevich A/K/A Dora Lev Joselevich	Director/President	March 12, 2020
Ricardo Noe Weisleder Lev	Secretary	March 12, 2020
Ruben Weisleder Lev	Treasurer	March 12, 2020

- The Company is in Good Standing under the laws of British Virgin Islands.
- As far as can be determined from the documents kept at the Registered Office, there are no proceedings pending or threatened against the Company or any of its assets.
- As far as can be determined from the documents kept at the Registered Office, no liquidation, dissolution or insolvency proceedings have been actioned against the Company and no receiver has been appointed over the Company or any of its assets.
- As far as can be determined from the documents kept at the Registered Office, neither the Company nor any other relevant person has submitted any other applications to the Registrar of Corporate Affairs to register any relevant charge pursuant to Section 163 of the BVI Business Companies Act.

Dated this 9th day of July, 2020.



Kavita Deochand-Nankisore
Authorized Signatory on behalf of
OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.
Registered Agent

NOTARIZACIÓN

Yo, **Gail Carrington**, Notaria Pública debidamente autorizada y juramentada, además de ser Abogada de la Corte Suprema del Caribe Oriental en el Circuito del Territorio de las Islas Vírgenes Británicas, **MEDIANTE LA PRESENTE CERTIFICO** y doy fe de que el **Certificado de Vigencia y Cargos Directivos** de la compañía **Dador 1818, Ltd.**, ha sido firmado por Kavita Deochand-Nankisore, en su calidad de signataria autorizada de Overseas Management Company Trust (B.V.I) Ltd., y según el modelo de firma incorporado a nuestros registros, la firma que consta en ese documento parece efectivamente ser la firma de Kavita Deochand-Nankisore.

DADO el 14 de julio de 2020.

[Sello de la Notaria]	[timbre valorado de las Islas Vírgenes Británicas]	[firma] Gail Carrington Notario Público Islas Vírgenes Británicas Mi nombramiento vence el 31 de enero de 2021
-----------------------	--	---

APOSTILLA

[Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961]

1. País: Islas Vírgenes Británicas

Esta escritura pública

2. ha sido firmada por:	Gail Carrington
3. en su calidad de:	Notario Público
4. lleva el Sello de:	Gail Carrington

CERTIFICADO

5. en: Road Town

6. el: 15 de julio de 2020

7. por: el GOBERNADOR ADJUNTO

8. No. D046776

9. Sello [timbre valorado y sello del Gobernador Adjunto]

10. Firma [firmado]
GOBERNADOR ADJUNTO

Dador 1818, Ltd.

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y CARGOS DIRECTIVOS

Nosotros, **OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (BVI) LTD.**, en calidad de los representantes autorizados de Dador 1818, Ltd. (en adelante, "la Compañía"), mediante el presente certificamos que:

- El Número de la Compañía es 2033053.
- La Compañía se constituyó el 12 de marzo de 2020.
- El Domicilio Social de la Compañía es OMC Chambers, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
- La Compañía está autorizada a emitir un máximo de 50,000 acciones ordinarias de USD 1.00 cada una.
- El Director y los Directivos de la Compañía son:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha de Nombramiento</u>
Dora Lew Joselevich, también conocida como Dora Lev Joselevich	Directora/Presidente	12 de marzo de 2020
Ricardo Noe Weisleder Lev	Secretario	12 de marzo de 2020
Ruben Weisleder Lev	Tesorero	12 de marzo de 2020

- La Compañía goza de plena existencia legal y cumplimiento según las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.
- Según se desprende de los documentos que se mantienen en el Domicilio Social, no existen procesos pendientes o potenciales contra la Compañía o alguno de sus activos.
- Según se desprende de los documentos que se mantienen en el Domicilio Social, no se han instaurado procesos de liquidación, disolución o insolvencia contra la Compañía y no se ha nombrado a ningún liquidador en relación con la Compañía o alguno de sus activos.
- Según se desprende de los documentos que se mantienen en el Domicilio Social, ni la Compañía ni ninguna persona competente ha presentado ninguna otra petición a la Registraduría de Asuntos Corporativos para inscribir imputaciones pertinentes de conformidad con la Sección 163 de la Ley de Sociedades de las BVI.

Dado el 9 de julio de 2020

[firma]

Kavita Deochand-Nankisore
Signataria autorizada en representación de
OVERSEAS MANAGEMENT COMPANY TRUST (B.V.I.) LTD.
Representante Autorizado



TRADUCCIONES MCA

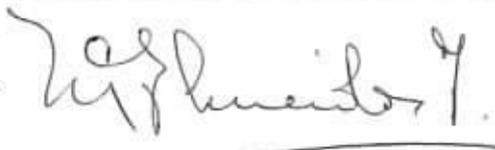
NOTARIA 55

Dr. Eduardo Hare Mancheno
QUITO

Yo, María del Carmen Almeida, mediante el presente, certifico que domino el inglés (idioma del documento original) y el español y que, en resumen, el Documento Original adjunto contiene términos a tenor de lo siguiente:-

Fecha del documento: 14 de julio, 2020 Nombres de las partes: Gail Carrington y Kavita Deochand-Nankisore Tipo de Documento: legal	Tipo de documento: Notarización del Certificado de Vigencia y Cargos Directivos de DADOR 1818 Emitido por: La notaria Gail Carrington Fecha del documento: 14 de julio de 2020 Nombre y dirección en el documento: NA Resumen del texto: La Notaria Pública, Gail Carrington notariza el Certificado de Vigencia y Cargos Directivos de la Compañía DADOR 1818, firmado por Kavita Deochand-Nankisore.
--	--

FIRMA:

Firma: 

DETALLES DEL TRADUCTOR:

Fecha: 24 de julio de 2020

Nombre: María del Carmen Almeida Agudín

Cédula de identidad: 1703616134

Ocupación: Traductora y Editora Autónoma

Dirección: Calle A – N6-91 / Urbanización Pillagua / Cumbayá – Ecuador

Teléfono: 593-2-2895702 / 593-999-730761

Correo electrónico: mctraduccioness2000@gmail.com

dirección URL: <http://www.traduccionessmca.com>



Factura: 001-002-000060141



20201701055D00649

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701055D00649

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA , comparece(n) MARIA DEL CARMEN ALMEIDA AGUDIN portador(a) de CÉDULA 1703616134 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 24 DE JULIO DEL 2020, (12:33).

[Handwritten signature of Maria del Carmen Almeida Agudin]

MARIA DEL CARMEN ALMEIDA AGUDIN
CÉDULA: 1703616134

[Handwritten signature of Eduardo Hernan Haro Mancheno]

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO





NOTARIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO

Número único de identificación: 1703616134

Nombres del ciudadano: ALMEIDA AGUDIN MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARAYA CUERVO LUIS ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 1982

Nombres del padre: ALMEIDA TERAN FRANCISCO LUCINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUDIN EMILIA

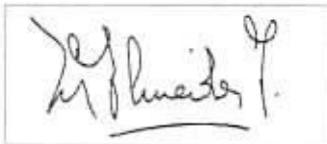
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2020

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-326-00794



205-326-00794

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Clase de **CIUDADANIA** **170361613-4**

APellidos y Nombres
ALMEIDA AGUDIN MARIA DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento **1954-10-23**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **Casada**
LUIS ALEJANDRO BARAYA CUERVO



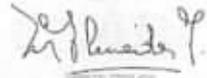
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** **V3333V4222**

APellidos y Nombres del Padre **ALMEIDA TERAN FRANCISCO LUCINDO**

APellidos y Nombres de la Madre **AGUDIN EMILIA**

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2010-06-02

Fecha de Expiración
2020-06-02



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CNE**

0002 F IDENTIFICACIÓN 0002 - 038 1703616134

ALMEIDA AGUDIN MARIA DEL CARMEN
APellidos y Nombres

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **QUITO**

DISTRIBUCIÓN
PARROQUIA **CUMBAYA**

ZONA



RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ----- foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a -----

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

LOGISGROUP, S.L.U.

Calle Velázquez 3, 4ª planta Madrid 28001 (España)

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por Don Francisco José Pacheco Sáez, en su calidad de administrador solidario de LOGISGROUP, SLU (en adelante "el Poderdante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes del Reino de España, con domicilio para estos efectos en calle Velázquez número tres, piso cuarto Madrid, España y código de identificación fiscal ESB86243755 otorga:

PODER ESPECIAL

Tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- LIZARDO DAVID ANDA GODOY, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1710732445.
- MARÍA JOSÉ GALLARDO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1725022550.

Para que en nombre y representación de la sociedad **LOGISGROUP S.L.** (la "Sociedad") puedan ejercer las siguientes facultades:

- (i) Presentar información relacionada con la sociedad, ante entidades de control, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y cualquier otra entidad pública.
- (ii) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (iii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera

para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

- (iv) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.



Firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de junio de 2020.

Pacheco

LOGISGROUP, S.L.U.

Representada por:

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por D. Francisco José Pacheco Sáez

MARTÍN GONZALEZ-MORAL GARCIA, NOTARIO DE MADRID,

DOY FE: -----

De que considero legítima la firma que antecede de **DON FRANCISCO JOSE PACHECO SAEZ**, mayor de edad, casado, Economista, vecino de 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta. D.N.I., 7.211.776-B.-

Interviene en nombre y representación, como persona física designada para las funciones propias del cargo de Administrador Solidario con capacidad y facultades suficientes de "**LOGISGROUP, S.L., Sociedad Unipersonal**", domiciliada en 28001 Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta. C.I.F., B86243755. -----

Así resulta del ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA, autorizada en el día de hoy, número 738 de mi protocolo, en la que dicho señor MANIFIESTA que conoce el contenido de este documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras y, especialmente, por la legislación de Ecuador.-

En Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil veinte.-



Martin Gonzalez-Moral



A022374426



FG1552073

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Martín González-Moral García

Notario de Madrid

el día 25/06/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín González-Moral García

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 25/06/2020

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2020/027634

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171073244-5

AFELIDOS Y NOMBRES
ANDA GODOY LIZARDO DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
V3333V1222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDA LEONIDAS IGNACIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GODOY LILA ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-12

ICM 16 03 458 14

001084195



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

 ELECCIONES REGIONALES Y CIRCOS 2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA

FECHA: 3 de Abril del 2019 No. 0003549

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

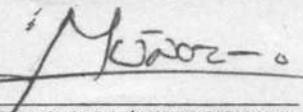
Lizardo David Anda Godoy

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171073244-5

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA



Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171073244-5 006 - 0071

ANDA GODOY LIZARDO DAVID

PICHINCHA

QUITO

JIJAPA

JIJAPA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0034

8858925

6658925

07/07/2020 9:45:31

IMP. IGM. 06-19



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de PRIVATIA CONSULTING SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "LOGISGROUP SL.", comprensiva de fecha de constitución, órgano de administración, domicilio social, capital social y objeto social, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes, del tomo 28980, extendida el 24 de junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de junio de 2.011 ante el notario de Madrid don Luís Felipe Rivas Recio, con el número 1363, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "LOGISGROUP SL", unipersonal, con CIF B86243755, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resultan los siguientes particulares que se insertan en folios anexos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, continuando la misma vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

5. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y una más en papel timbrado de este Registro, con el número 878811

Madrid, 15 de junio de 2020.

El registrador mercantil



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 16494/2020.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 17 de junio de 2020.



Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81438556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad resulta que:

a. Su **domicilio social** queda fijado en 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta.

b.

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.-

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.-

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.-

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-

c. El **capital social** se fija en la cantidad de veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis Euros (22.683.556,00.- €). Está representado por 22.683.556 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 22.683.556 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

d. - El nombramiento por plazo indefinido de don Jorge Vicente Miera Puente con DNI 10855912G y la mercantil FIDELIA ASESORES SL, con NIF B81332728 como **administradores solidarios**.

- El nombramiento de don Francisco José Pacheco Sáez, con DNI 7211776B, como Representante Persona Física del administrador Fidelia Asesores SL.

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Con fecha 2 de julio de 2020, la compañía LOGISGROUP S.L., en su calidad de accionista de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., realiza la transferencia de acciones representativas del capital de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., según el detalle incluido a continuación:

1. Transfiere de forma onerosa 474 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de NAMASTE OVERSEAS S.A.
2. NAMASTE OVERSEAS S.A. una compañía constituida y existente en Panamá, identificada con número de identidad fiscal No 13346831613674.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



LIZARDO DAVID ANDA GODOY
LOGISGROUP S.L.
CEDENTE



ANDRÉS BORRERO MANSFIELD
NAMASTE OVERSEAS S.A.
CESIONARIA

Cedido 13438

Quito DM, 02 de julio de 2020.

Señores
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

Atención: LUIS FERNANDO VASCONEZ
Gerente General

Referencia: Notificación de transferencia de acciones de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación, LOGISGROUP S.L. ("Logisgroup") le notifica a usted de la transferencia de acciones de su titularidad en la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., efectuada en virtud de un Acuerdo de Transferencia de Acciones y Obligaciones de fecha 2 de julio de 2020, suscrito entre Logisgroup y los adquirentes de las acciones, según se detalla a continuación:

Logisgroup ha transferido 474 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de su propiedad en SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) en las cantidades y a favor del adquirente que se señala en el siguiente cuadro, conforme consta en las notas de cesión adjuntas.

NÚMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	CESIONARIA
474	NAMASTE OVERSEAS S.A.

Bajo estos antecedentes, les solicitamos formalmente se sirvan efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título de accionista a favor del adquirente de las acciones, según el detalle que se establece en el cuadro anterior.
1. Registrar la transferencia de las acciones a favor del adquirente de las mismas en el libro de acciones y accionistas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.;
2. Notificar de la transferencia de las acciones señaladas en esta comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
3. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una nómina de acciones y accionistas en donde consten como accionistas registrados los señalados en el cuadro incluido líneas arriba.

Por la amable atención que se digna dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



LOGISGROUP S.L.
DAVID ANDA GODOY
Apoderado Especial

Quito, 13 de julio de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Presente. -

Asunto: *Comunicación transferencia de acciones.*

Por medio de la presente, comunico a su autoridad para el registro respectivo que, con fecha de 02 de julio de 2020, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

NOMBRE DE LA CEDENTE	NOMBRE DE LA CECIONARIA	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
LOGISGROUP S.L.	NAMASTE OVERSEAS S.A.	USD\$ 1,00	474

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente una copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,


Vásquez Luis Fernando
GERENTE GENERAL
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

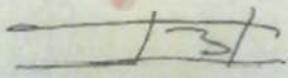

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170309213-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **BORRERO MANSFIELD ANDRÉS**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-11-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E2333I3122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BORRERO MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MANSFIELD NANCY**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-09-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-09-03**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA N.º **0008 - 205** CERTIFICADO N.º **1703092138** CÉDULA N.º
BORRERO MANSFIELD ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
 ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Erick Barciela Chambers

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Planta Baja
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tel.: (507) 264-6270
(507) 264-3676
Celular: (507) 6716-4392
E-mail: ebnotariaoctava@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 8,753 DE 14 DE julio DE 20 20

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **NAMASTE OVERSEAS S.A.**, celebrada el 13 de julio de 2020, por la cual se ratifica y actualiza el poder otorgado a favor del Sr. **ANDRES BORRERO MANSFIELD**, mediante Escritura Pública 9,074 del 28 de abril de 2008 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.



REPÚBLICA DE PANAMÁ



Notaria 8^{va}
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente documento, son pagados por declaración jurada según Resolución de la DGI N° 201-2840 de 27 octubre de 2004.
20 / 7 / 20 B/ 8.00
0808753200720000001733701

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES-----

-----**(8,753)**-----**yp**-----

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **NAMASTE OVERSEAS S.A.**, celebrada el 13 de julio de 2020, por la cual se ratifica y actualiza el poder otorgado a favor del Sr. **ANDRES BORRERO MANSFIELD**, mediante Escritura Pública 9,074 del 28 de abril de 2008 de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá.-----

-----Panamá, 14 de julio de 2020.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), ante mí, Licenciado **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente, **LUIS GUILLERMO MANZANARES**, varón, mayor de edad, abogado, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y cinco (N-18-635), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense **MORGAN Y MORGAN**, con domicilio en Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de Panamá, debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **NAMASTE OVERSEAS S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio seis uno tres seis siete cuatro (613674), me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **NAMASTE OVERSEAS S.A.**, celebrada el trece (13) de julio de dos mil veinte (2020), por la cual se ratifica y actualiza el poder otorgado a favor del Sr. **ANDRES BORRERO MANSFIELD**, mediante Escritura Pública nueve mil setenta y cuatro (9,074) del veintiocho (28) de abril de dos mil ocho (2008) de la Notaria Quinta del Circuito de Panamá.-----

Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los

interesados.-----

Leído como le fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales VICTORIA RAMOS TAPIA, mujer, panameña, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos cincuenta y dos-trescientos noventa y cinco (8-852-395) y SELIDETH DE LEÓN, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal número seis- cincuenta y nueve- ciento cuarenta y siete (6-59-147), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES--

-----**(8,753)**-----

(Fdo.) Luis Manzanares-----Selideth De León.-----Victoria Ramos Tapia.-----

ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-

-----ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD-----

-----**NAMASTE OVERSEAS S.A.**-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 13 de julio de 2020, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **NAMASTE OVERSEAS S.A.**, previo aviso de convocatoria a todos los directores de la sociedad.-----

Estuvieron presentes la mayoría de los Directores de la sociedad a saber: LUIS A. DAVIS y ALBALYRA MORALES.-----

El Presidente de la sociedad Señor LUIS A. DAVIS, presidió la reunión y ALBALYRA MORALES, actuó como Secretaria de la reunión y tomó las minutas.-----

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era ratificar y actualizar el poder otorgado a favor del Sr. **ANDRES BORRERO MANSFIELD**, mediante Escritura Pública 9,074 del 28 de abril de 2008 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.-----

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-----**SE RESUELVE:**-----

Que por este medio sea y es ratificado y actualizado el Poder General otorgado mediante Escritura Pública número No. 9,074 del 28 de abril de 2008 de la Notaría Quinta del





REPÚBLICA DE PANAMÁ



Notaría 8^{va}
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.
20 / 7 / 20 B/. 8.00
0908753200720000001733702



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Circuito de Panamá, a favor del Sr. **ANDRES BORRERO MANSFIELD**, con pasaporte No. 1703092138, con dirección en Tulipanes 822 y Las Palmeras Quito, Ecuador, para que pueda comprometer a la sociedad individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro título, arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **NAMASTE OVERSEAS S.A.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase, en cuanto a las facultades antes mencionadas.....

El Apoderado no está facultado para firmar documento bancario alguno relacionado a la clasificación de la Compañía conforme a la Ley de Cumplimiento Impositivo Fiscal de



Cuentas Extranjeras (FATCA por sus siglas en inglés), incluyendo el formulario W-8Ben-E o cualquier formulario sustituto de dicho documento, el Estándar Común de Reporte (CRS por sus siglas en inglés) y/o el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras (AEOI).

Se prohíbe sustituir este Poder General total o parcialmente.

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.

(Fdo.) LUIS A. DAVIS - Presidente

(Fdo.) ALBALYRA MORALES - Secretaria de la reunión

Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan. (Fdo.) Luis Manzanares

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



Licenciado Erick Antonio Ballester Chambers
Notario Público Octavo

APOSTILLE

Convention de La Hays du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
El presente documento Público
2. Ha sido firmado por: Erick Balcita
3. quién actúa en calidad de: Notario
4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Octavo

CERTIFICADO 24 JUL 2020

- 5. EN PANAMÁ
6. el
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número 2020-12657
9. sello/timbre
10 Firma: Balcita



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido



LOGISGROUP, S.L.U.

Calle Velázquez 3, 4ª planta Madrid 28001 (España)

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por Don Francisco José Pacheco Sáez, en su calidad de administrador solidario de LOGISGROUP, SLU (en adelante "el Poderdante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes del Reino de España, con domicilio para estos efectos en calle Velázquez número tres, piso cuarto Madrid, España y código de identificación fiscal ESB86243755 otorga:

PODER ESPECIAL

Tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- LIZARDO DAVID ANDA GODOY, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1710732445.
- MARÍA JOSÉ GALLARDO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1725022550.

Para que en nombre y representación de la sociedad **LOGISGROUP S.L.** (la "Sociedad") puedan ejercer las siguientes facultades:

- (i) Presentar información relacionada con la sociedad, ante entidades de control, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y cualquier otra entidad pública.
- (ii) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (iii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera

para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

- (iv) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.



Firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de junio de 2020.

LOGISGROUP, S.L.U.

Representada por:

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por D. Francisco José Pacheco Sáez

MARTÍN GONZALEZ-MORAL GARCIA, NOTARIO DE MADRID,

DOY FE: -----

De que considero legítima la firma que antecede de **DON FRANCISCO JOSE PACHECO SAEZ**, mayor de edad, casado, Economista, vecino de 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta. D.N.I., 7.211.776-B.-

Interviene en nombre y representación, como persona física designada para las funciones propias del cargo de Administrador Solidario con capacidad y facultades suficientes de "**LOGISGROUP, S.L., Sociedad Unipersonal**", domiciliada en 28001 Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta. C.I.F., B86243755. -----

Así resulta del ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA, autorizada en el día de hoy, número 738 de mi protocolo, en la que dicho señor MANIFIESTA que conoce el contenido de este documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras y, especialmente, por la legislación de Ecuador.-

En Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil veinte.-

Martin Gonzalez-Moral Garcia





FG1552073

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Martín González-Moral García

Notario de Madrid

el día 25/06/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín González-Moral García

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 25/06/2020

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2020/027634

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171073244-5

APellidos y Nombres: **ANDA GODOY LIZARDO DAVID**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

Fecha de nacimiento: **1983-09-20**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO**

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: **ANDA LEONIDAS IGNACIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **GODOY LILA ALBA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2016-05-12**

Fecha de Expiración: **2026-05-12**

ICM 16 03 458 14

001084195

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CNE ELECCIONES REGIONALES Y CIRCOS **2019**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE **PICHINCHA**

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: **3 de Abril del 2019** No. **0003549**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Lizardo David Anda Godoy

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **171073244-5**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171073244-5 006 - 0071

ANDA GODOY LIZARDO DAVID

PICHINCHA

QUITO

JIJAPA

JIJAPA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0034

8858925

6658925

07/07/2020 9:45:31

IMP. IGM. 06-19/00



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de PRIVATIA CONSULTING SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "LOGISGROUP SL.", comprensiva de fecha de constitución, órgano de administración, domicilio social, capital social y objeto social, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes, del tomo 28980, extendida el 24 de junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de junio de 2.011 ante el notario de Madrid don Luís Felipe Rivas Recio, con el número 1363, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "LOGISGROUP SL", unipersonal, con CIF B86243755, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resultan los siguientes particulares que se insertan en folios anexos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, continuando la misma vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

5. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y una más en papel timbrado de este Registro, con el número 878811

Madrid, 15 de junio de 2020.

El registrador mercantil



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 16494/2020.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 17 de junio de 2020.



Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81438556

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad resulta que:

a. Su **domicilio social** queda fijado en 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta.

b.

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.-

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.-

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.-

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-

c. El **capital social** se fija en la cantidad de veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis Euros (22.683.556,00.- €). Está representado por 22.683.556 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 22.683.556 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

d. - El nombramiento por plazo indefinido de don Jorge Vicente Miera Puente con DNI 10855912G y la mercantil FIDELIA ASESORES SL, con NIF B81332728 como **administradores solidarios**.

- El nombramiento de don Francisco José Pacheco Sáez, con DNI 7211776B, como Representante Persona Física del administrador Fidelia Asesores SL.

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Con fecha 2 de julio de 2020, la compañía LOGISGROUP S.L., en su calidad de accionista de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., realiza la transferencia de acciones representativas del capital de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., según el detalle incluido a continuación:

1. Transfiere de forma onerosa 508 QUINIENTOS OCHO acciones ordinarias y nominativas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de GONZALO GULMAN MARTÍNEZ.
2. GONZALO GULMAN MARTÍNEZ una persona natural de nacionalidad peruana, identificada con documento de identidad No 09151742

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



LIZARDO DAVID ANDA GODOY
LOGISGROUP S.L.
CEDENTE



GONZALO GULMAN MARTÍNEZ
CESIONARIO

Quito DM, 02 de julio de 2020.

Señores
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

Atención: LUIS FERNANDO VASCONEZ
Gerente General

Referencia: Notificación de transferencia de acciones de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación, LOGISGROUP S.L. ("Logisgroup") le notifica a usted de la transferencia de acciones de su titularidad en la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., efectuada en virtud de un Acuerdo de Transferencia de Acciones y Obligaciones de fecha 2 de julio de 2020, suscrito entre Logisgroup y los adquirentes de las acciones, según se detalla a continuación:

Logisgroup ha transferido 508 QUINIENTOS OCHO acciones ordinarias y nominativas de su propiedad en SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A, de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) en las cantidades y a favor del adquirente que se señala en el siguiente cuadro, conforme consta en las notas de cesión adjuntas.

NÚMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	CESIONARIO
508	GONZALO GULMAN MARTÍNEZ

Bajo estos antecedentes, les solicitamos formalmente se sirvan efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título de accionista a favor del adquirente de las acciones, según el detalle que se establece en el cuadro anterior.
1. Registrar la transferencia de las acciones a favor del adquirente de las mismas en el libro de acciones y accionistas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.;
2. Notificar de la transferencia de las acciones señaladas en esta comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
3. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una nómina de acciones y accionistas en donde consten como accionistas registrados los señalados en el cuadro incluido líneas arriba.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



LOGISGROUP S.L.
DAVID ANDA GODOY
Apoderado Especial

Quito, 13 de julio de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Presente. -

Asunto: Comunicación transferencia de acciones.

Por medio de la presente, comunico a su autoridad para el registro respectivo que, con fecha de 02 de julio de 2020, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

NOMBRE DE LA CEDENTE	NOMBRE DEL CECIONARIO	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
LOGISGROUP S.L.	GONZALO GULMAN MARTÍNEZ.	USD\$ 1,00	508

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente una copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,



Vásconez Luis Fernando

GERENTE GENERAL

SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

LOGISGROUP, S.L.U.

Calle Velázquez 3, 4ª planta Madrid 28001 (España)

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por Don Francisco José Pacheco Sáez, en su calidad de administrador solidario de LOGISGROUP, SLU (en adelante "el Poderdante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes del Reino de España, con domicilio para estos efectos en calle Velázquez número tres, piso cuarto Madrid, España y código de identificación fiscal ESB86243755 otorga:

PODER ESPECIAL

Tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- LIZARDO DAVID ANDA GODOY, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1710732445.
- MARÍA JOSÉ GALLARDO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1725022550.

Para que en nombre y representación de la sociedad **LOGISGROUP S.L.** (la "Sociedad") puedan ejercer las siguientes facultades:

- (i) Presentar información relacionada con la sociedad, ante entidades de control, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y cualquier otra entidad pública.
- (ii) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (iii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera

para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

- (iv) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.



Firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de junio de 2020.

Pacheco

LOGISGROUP, S.L.U.

Representada por:

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por D. Francisco José Pacheco Sáez

MARTÍN GONZALEZ-MORAL GARCIA, NOTARIO DE MADRID,

DOY FE: -----

De que considero legítima la firma que antecede de **DON FRANCISCO JOSE PACHECO SAEZ**, mayor de edad, casado, Economista, vecino de 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta. D.N.I., 7.211.776-B.-

Interviene en nombre y representación, como persona física designada para las funciones propias del cargo de Administrador Solidario con capacidad y facultades suficientes de "**LOGISGROUP, S.L., Sociedad Unipersonal**", domiciliada en 28001 Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta. C.I.F., B86243755. -----

Así resulta del ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA, autorizada en el día de hoy, número 738 de mi protocolo, en la que dicho señor MANIFIESTA que conoce el contenido de este documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras y, especialmente, por la legislación de Ecuador.-

En Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil veinte.-



Martin Gonzalez-Moral Garcia





FG1552073

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Martín González-Moral García

Notario de Madrid

el día 25/06/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Martín González-Moral García

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 25/06/2020

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2020/027634

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :

Doña Mª Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171073244-5

APellidos y Nombres: **ANDA GODOY LIZARDO DAVID**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

Fecha de nacimiento: **1983-09-20**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO**

V3333V1222

APellidos y Nombres del Padre: **ANDA LEONIDAS IGNACIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **GODOY LILA ALBA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2016-05-12**

Fecha de Expiración: **2026-05-12**

ICM 16 03 458 14

001084195

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CNE ELECCIONES REGIONALES Y CIRCOS **2019**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE **PICHINCHA**

CERTIFICADO PROVISIONAL

FECHA: **3 de Abril del 2019** No. **0003549**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Lizardo David Anda Godoy

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **171073244-5**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171073244-5 006 - 0071

ANDA GODOY LIZARDO DAVID

PICHINCHA

QUITO

JIJAPA

JIJAPA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0034

8858925

6658925

07/07/2020 9:45:31

IMP. IGM. 06-19-00



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de PRIVATIA CONSULTING SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "LOGISGROUP SL.", comprensiva de fecha de constitución, órgano de administración, domicilio social, capital social y objeto social, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes, del tomo 28980, extendida el 24 de junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de junio de 2.011 ante el notario de Madrid don Luís Felipe Rivas Recio, con el número 1363, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "LOGISGROUP SL", unipersonal, con CIF B86243755, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resultan los siguientes particulares que se insertan en folios anexos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, continuando la misma vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

5. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y una más en papel timbrado de este Registro, con el número 878811

Madrid, 15 de junio de 2020.

El registrador mercantil



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 16494/2020.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 17 de junio de 2020.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad resulta que:

a. Su **domicilio social** queda fijado en 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta.

b.

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.-

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.-

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.-

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-

c. El **capital social** se fija en la cantidad de veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis Euros (22.683.556,00.- €). Está representado por 22.683.556 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 22.683.556 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

d. - El nombramiento por plazo indefinido de don Jorge Vicente Miera Puente con DNI 10855912G y la mercantil FIDELIA ASESORES SL, con NIF B81332728 como **administradores solidarios**.

- El nombramiento de don Francisco José Pacheco Sáez, con DNI 7211776B, como Representante Persona Física del administrador Fidelia Asesores SL.

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Con fecha 2 de julio de 2020, la compañía LOGISGROUP S.L., en su calidad de accionista de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., realiza la transferencia de acciones representativas del capital de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., según el detalle incluido a continuación:

1. Transfiere de forma onerosa 45 CUARENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A. de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, a favor de LUIS FERNANDO VÁSCONEZ.
2. LUIS FERNANDO VÁSCONEZ una persona natural de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de identidad No 1708263767

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



LIZARDO DAVID ANDA GODOY
LOGISGROUP S.L.
CEDENTE



LUIS FERNANDO VÁSCONEZ
CESIONARIO

Cedido 13h 41

Quito DM, 02 de julio de 2020.

Señores
SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

Atención: VICTOR ENRIQUE MENDOZA
Presidente

Referencia: Notificación de transferencia de acciones de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicación, LOGISGROUP S.L. ("Logisgroup") le notifica a usted de la transferencia de acciones de su titularidad en la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A., efectuada en virtud de un Acuerdo de Transferencia de Acciones y Obligaciones de fecha 2 de julio de 2020, suscrito entre Logisgroup y los adquirentes de las acciones, según se detalla a continuación:

Logisgroup ha transferido 45 CUARENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de su propiedad en SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A, de un valor de US\$ 1.00 (Un y 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América) en las cantidades y a favor del adquirente que se señala en el siguiente cuadro, conforme consta en las notas de cesión adjuntas.

NÚMERO DE ACCIONES TRANSFERIDAS	CESIONARIO
45	LUIS FERNANDO VÁSQUEZ

Bajo estos antecedentes, les solicitamos formalmente se sirvan efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título de accionista a favor del adquirente de las acciones, según el detalle que se establece en el cuadro anterior.
1. Registrar la transferencia de las acciones a favor del adquirente de las mismas en el libro de acciones y accionistas de SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.;
2. Notificar de la transferencia de las acciones señaladas en esta comunicación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y,
3. Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros una nómina de acciones y accionistas en donde consten como accionistas registrados los señalados en el cuadro incluido líneas arriba.

Por la amable atención que se digna dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



LOGISGROUP S.L.
DAVID ANDA GODOY
Apoderado Especial

Quito, 13 de julio de 2020

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

Presente. -

Asunto: Comunicación transferencia de acciones.

Por medio de la presente, comunico a su autoridad para el registro respectivo que, con fecha de 02 de julio de 2020, se realizó la siguiente transferencia de acciones de la compañía SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.

NOMBRE DE LA CEDENTE	NOMBRE DEL CECIONARIO	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	No. DE ACCIONES
LOGISGROUP S.L.	LUIS FERNANDO VÁSCONEZ.	USD\$ 1,00	45

Para su mejor conocimiento adjunto a la presente una copia de la carta de transferencia respectiva.

Atentamente,


Vásconez Luis Fernando

GERENTE GENERAL

SOLULASER SOLUCIONES LASER S.A.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VASCOÑEZ LUIS FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GUANUJO
 FECHA DE NACIMIENTO **1964-08-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MICHELLE ALEXANDRA VALLEJO

No. **170826376-7**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXX XXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCOÑEZ ELVA MARIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **.QUITO**

2016-04-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-04-01**

V234313242
 0010360927

IGM 45 02 421 01

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0147 M JIRTA No. 0147 - 302 CERTIFICADO No. 1708263767 CÉDULA No.

VASCOÑEZ LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES




PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **CHILLOGALLO**
 ZONA: **1**

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 AGREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

LOGISGROUP, S.L.U.

Calle Velázquez 3, 4ª planta Madrid 28001 (España)

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por Don Francisco José Pacheco Sáez, en su calidad de administrador solidario de LOGISGROUP, SLU (en adelante "el Poderdante"), una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes del Reino de España, con domicilio para estos efectos en calle Velázquez número tres, piso cuarto Madrid, España y código de identificación fiscal ESB86243755 otorga:

PODER ESPECIAL

Tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

- LIZARDO DAVID ANDA GODOY, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1710732445.
- MARÍA JOSÉ GALLARDO TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, con pasaporte número 1725022550.

Para que en nombre y representación de la sociedad **LOGISGROUP S.L.** (la "Sociedad") puedan ejercer las siguientes facultades:

- (i) Presentar información relacionada con la sociedad, ante entidades de control, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, y cualquier otra entidad pública.
- (ii) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (iii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera

para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;

- (iv) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.



Firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de junio de 2020.

LOGISGROUP, S.L.U.

Representada por:

FIDELIA ASESORES, S.L. representada por D. Francisco José Pacheco Sáez

MARTÍN GONZALEZ-MORAL GARCIA, NOTARIO DE MADRID,

DOY FE: -----

De que considero legítima la firma que antecede de **DON FRANCISCO JOSE PACHECO SAEZ**, mayor de edad, casado, Economista, vecino de 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta. D.N.I., 7.211.776-B.-

Interviene en nombre y representación, como persona física designada para las funciones propias del cargo de Administrador Solidario con capacidad y facultades suficientes de "**LOGISGROUP, S.L., Sociedad Unipersonal**", domiciliada en 28001 Madrid, calle Velázquez, 3, 4ª planta. C.I.F., B86243755. -----

Así resulta del ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA, autorizada en el día de hoy, número 738 de mi protocolo, en la que dicho señor MANIFIESTA que conoce el contenido de este documento y que, libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto por las leyes extranjeras y, especialmente, por la legislación de Ecuador.-

En Madrid, a veinticinco de Junio de dos mil veinte.-



Martin Gonzalez-Moral Garcia



A022374426



FG1552073

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Martín González-Moral García

Notario de Madrid

el día 25/06/2020

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Martín González-Moral García has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 25/06/2020 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2020/027634 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



[Handwritten Signature]

Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:1/9M-xkPj-+Br/-BPLZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 171073244-5



APellidos y Nombres
ANDA GODOY LIZARDO DAVID

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de Nacimiento
1983-09-20

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
V3333V1222

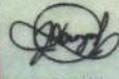
APellidos y Nombres del Padre
ANDA LEONIDAS IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre
GODOY LILA ALBA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2016-05-12

Fecha de Expiración
2026-05-12

001084185


DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



 **ELECCIONES REGIONALES Y CPYS 2019**

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE **PICHINCHA**

FECHA: **3 de Abril del 2019** No. **0003549**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Lizardo David Anda Godoy

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **171073244-5**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

171073244-5 006 - 0071

ANDA GODOY LIZARDO DAVID

PICHINCHA

QUITO

JIPJAPA

JIPJAPA

6 USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0034

6658925

6658925

07/07/2020 9:45:31

IMP. IGM 06-19 an



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de PRIVATIA CONSULTING SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "LOGISGROUP SL.", comprensiva de fecha de constitución, órgano de administración, domicilio social, capital social y objeto social, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-521830, folio 11 y siguientes, del tomo 28980, extendida el 24 de junio de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 15 de junio de 2.011 ante el notario de Madrid don Luís Felipe Rivas Recio, con el número 1363, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "LOGISGROUP SL", unipersonal, con CIF B86243755, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja resultan los siguientes particulares que se insertan en folios anexos.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, continuando la misma vigente.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

5. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y una más en papel timbrado de este Registro, con el número 878811.

Madrid, 15 de junio de 2020.

El registrador mercantil



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 16494/2020.

Honorarios: S/M.

LEGITIMACION.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a 17 de junio de 2020.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81438556



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Que de las inscripciones practicadas en la citada hoja de la sociedad resulta que:

a. Su **domicilio social** queda fijado en 28001 Madrid, c/ Velázquez, 3, 4ª planta.

b.

Artículo 2º.- La Sociedad tiene por objeto:

La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto, igual o superior al 5% mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a las entidades participadas; la realización de todas las actividades secundarias o complementarias a la principal.-

Si la Ley exigiere para el ejercicio de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida.-

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo o idéntico.-

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.-

c. El **capital social** se fija en la cantidad de veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y seis Euros (22.683.556,00.- €). Está representado por 22.683.556 participaciones sociales de valor nominal unitario 1 Euro, numeradas correlativamente del 1 al 22.683.556 ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

d. - El nombramiento por plazo indefinido de don Jorge Vicente Miera Puente con DNI 10855912G y la mercantil FIDELIA ASESORES SL, con NIF B81332728 como **administradores solidarios**.

- El nombramiento de don Francisco José Pacheco Sáez, con DNI 7211776B, como Representante Persona Física del administrador Fidelia Asesores SL.

NO UTILIZABLE
PARA CERTIFICAR